

**MATIAS IGNACIO MATUS DE LA PARRA CACERES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 66**

**RUT:**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
PRESTACIONES PROFESIONALES EN SERVICIOS DE SALUD**

**Fecha: 01 de Junio de 2026**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**

**Rut: 69.261.400- 3**

**Domicilio: CAMINO MELIPILLA 3295, PADRE HURTADO, PADRE HURTADO**

**Por atención profesional:**

HONORARIOS 70 HORAS MES MAYO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	816.900
<b>Total Honorarios: \$:</b>	816.900
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	124.577
<b>Total:</b>	692.323

Fecha / Hora Emisión: 27/05/2026 16:17



191138990006698B4B43

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 27/05/2026 16:17



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Centro de Salud Familiar Juan Pablo II.



ORD : N° 404

ANT. : Contrato de prestación de servicios a honorarios del individualizado.

MAT. : Remite Certificación de pago Matías Matus De La Parra C.

PADRE HURTADO, 01 de Junio de 2026

A : ALEX ENRIQUE GARCIA LEIVA  
DIRECTOR DIRECCIÓN DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : RAÚL FELIPE BARRIENTOS SEGURA  
DIRECTOR  
CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II.



Por medio del presente, Certifico a usted, conformidad de los servicios prestados durante el mes de Mayo de 2026, por **Matías Matus De La Parra Cáceres**, Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_ Tecnólogo Médico con mención en Oftalmología, Contratado en calidad de prestación de servicios honorarios, en el marco del Programa de Resolutividad. Con grado de consecución del trabajo desarrollado satisfactorio.

Se deja constancia que la información vinculada a pacientes constituye datos personales sensibles y se encuentra protegida por la legislación vigente Ley N°20.584.-, por lo que los listados de pacientes se encontraran en el CESFAM Juan Pablo II, para su resguardo y alguna revisión requerida en caso de ser necesaria.

Lo anterior para dar inicio a la tramitación del pago correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

RAÚL FELIPE BARRIENTOS SEGURA  
DIRECTOR  
CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II

**DISTRIBUCIÓN:**

• Dirección de Salud.

• Archivo Dirección

CESFAM Juan Pablo II.

# CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 01 / junio / 2026

## INFORMACIÓN GENERAL

Datos	Antecedentes
Nombre Completo	Matías Ignacio Matus De La Parra
Cedula de Identidad	:
Profesión o Tipo de Prestador	Tecnólogo Médico Oftalmología
Mes que certifica prestación de servicio	Mayo
Cantidad de Horas o Prestaciones Realizadas en el mes que certifica	70
Numero de Boleta	N° 66
Monto Total Honorario \$	\$816.900
Fecha Emisión de la Boleta	01 Junio 2026

## INFORMACION ESPECÍFICA:

Datos	Antecedentes	
	SI	NO
1.-Descripción de actividades o labores contratadas	X	
2.-Adjunta Respaldo de las actividades, conforme al cometido según contrato	X	
3.-Calendario de horas realiza o cometidos realizados	X	
Observaciones		

# CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 01 / junio / 2026

---

## 1.- Descripción de actividades o labores contratadas

Programa de Resolutividad

## 2.- Calendario de horas realizas o cometidos realizados

	Horario	Horas
07-05-2026	08:00 a 17:30	8.5
08-05-2026	08:00 a 17:30	8.5
14-05-2026	08:00 a 17:30	8.5
15-05-2026	08:00 a 17:30	8.5
17-05-2026	08:00 a 16:30	8.5
22-05-2026	08:00 a 17:30	8.5
27-04-2026	17:30 a 20:30	3
28-04-2026	08:00 a 17:00	8.5
29-04-2026	08:00 a 16:30	7.5

Total horas del mes = 70

---

# CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 01 / junio / 2026

---

1.- Descripción de actividades Tecnólogo Médico con mención en Oftalmología

- Apoyo en la Resolutividad del CESFM Juan Pablo II orientado al diagnóstico y tratamiento de los

siguientes problemas de salud ocular: Vicios de Refracción No GES, calificación de urgencia

oftalmológica, ojo rojo, glaucoma, sospecha de cataratas, procedimientos quirúrgicos menores y

evaluación o tamizaje de fondo de ojo en personas con diabetes.

- Realizando atención clínica directa a usuarios, efectuando evaluaciones oftalmológicas

integrales de acuerdo con protocolos vigentes, apoyando el diagnóstico y tratamiento de

patologías visuales.

- Efectúo anamnesis y recopilación de antecedentes clínicos relevantes, identificando factores de

riesgo y condiciones asociadas a la salud visual del usuario.

- Realizo exámenes oftalmológicos tales como agudeza visual, refracción, tonometría,

campimetría, retinografía, biometría y otros procedimientos diagnósticos propios de la

especialidad, según indicación médica.

- Registro en forma completa, oportuna y fidedigna los resultados de los exámenes en fichas

clínicas y sistemas informáticos institucionales, resguardando la confidencialidad de la

información.

- Entrego orientación y educación al usuario respecto al procedimiento realizado, cuidados

posteriores y uso adecuado de lentes ópticos, cuando corresponda.

- Cumpló y promuevo normas de bioseguridad, calidad, seguridad del paciente y control de

infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS).

---